



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2011 00638 00	
Demandante(s)	TITULARIZADORA BANCOLOMBIANA S.A.	
Demandado(s)	LUIS FELIPE GAVIRIA DELGADO	
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
AUTO INTERLOCUTORIO	643V	5

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y encontrarse ajustada a derecho, el Despacho procede a **APROBARLA** de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

